



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Municipales
 PARRAL, Julio 19 del 2011.-

MAT. APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS DEL 2do. SEMESTRE DEL 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3286 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-2001,
 Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Artículos 23 al 34.
 Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 Lo dispuesto en la Ley N° 20.033.- 01/07/2005 Y N° 20.494.-27/01/2011.-
 La aprobación del H. Concejo Municipal del 19/07/2011

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Segundo Semestre del 2011, por un total de \$ 148.919.388.- (Ciento cuarenta y ocho millones novecientos diecinueve mil trescientos ochenta y ocho pesos.-) mas \$10.340.669.- (Diez millones trescientos cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve pesos) traducido a U.T.M. 269.00, correspondiente al valor alcohol variable de acuerdo a la UTM.

2.-**DÉJASE**, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Alejandro Román Clavijo
 ALEJANDRO ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

Israel Urrutia Escobar
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral

IUE/ARC/mva
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Patentes Municipales

[Signature]
 DEPARTAMENTO JURÍDICO
 DIRECTOR
 - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -